



LAGUNA BLANCA, 16 de mayo de 2017

N° 189 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2017 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 113 (Sección D) de fecha 05 de abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 06 de Abril al 29 de mayo de 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 52/2017 emitida por el Director de Desarrollo Comunitario; Cotización del proveedor Florería y Chocolatería Johanna Aracena Saldivia E.I.R.L.; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para ofertar y contratar con el Estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la adquisición de flores para celebración Día de la Madre, con el proveedor FLORERIA Y CHOCOLATERIA JOHANNA ARACENA SALDIVIA E.I.R.L., de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **FLORERIA Y CHOCOLATERIA JOHANNA ARACENA SALDIVIA E.I.R.L., RUT 76.701.171-7**, con domicilio en la Región de Magallanes.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria área Municipal 215.24.01.008 "**Premios y Otros**", **actividad día de la madre**, por un monto total que asciende a \$ **114.000.- (Ciento catorce mil pesos)**.

4.- **INFORMESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARIÓN ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo